

**OTORGA APOORTE DE ARRIENDO EN
BENEFICIO DE MARY ZUNI ACENJO
CARRASCO**

DECRETO DDC N°0022/2023

LO BARNECHEA, 13-03-2023

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 8° letra b) del Decreto DAL N° 0992 del 30 de agosto de 2021; y lo dispuesto en los artículos 56 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 52° de la Ley N° 19.880, y

TENIENDO PRESENTE:

- a) Que es necesario apoyar económicamente a la Sra. Mary Zuni Acenjo Carrasco, en el pago transitorio del arriendo de una vivienda, debido a que no cuenta con los recursos económicos suficientes para costearlo por sí mismo.
- b) El Decreto DAL N° 1455 de fecha 29 de diciembre de 2022, que aprueba el Programa de apoyo para solución habitacional.
- c) El Memorándum de la Dirección de Desarrollo Comunitario N° 0149 de fecha 23 de febrero de 2023 que solicita revisión y visto bueno del contrato de arriendo.
- d) La Obligación Presupuestaria N° 35/501 del 3 de marzo de 2023.
- e) El Informe Social N° 12 de fecha 28 de febrero 2023 que indica los antecedentes personales del beneficiario y da cuenta de su situación socioeconómica.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, aporte de arriendo a la Sra. Mary Zuni Acenjo Carrasco, Cédula de identidad | para el pago de arriendo de la propiedad indicada en contrato de arriendo, debido a que no cuenta con los recursos económicos para pagar este arriendo por sí mismo.

2.- PÁGUESE a Don Miguel Ángel Prieto Alaniz, Cédula de identidad N° quien celebró un contrato de arrendamiento con fecha 23 de febrero de 2023 con la Municipalidad de Lo Barnechea, con una duración de tres meses desde el 01 de marzo de 2023 hasta el 01 de junio de 2023.

El pago se efectuará de manera anticipada en una sola cuota equivalente a los meses de duración del contrato mediante transferencia a la cuenta bancaria de la Sr. **Miguel Ángel Prieto Alaniz** o quien lo represente, por un monto de \$ 900.000 (Novecientos Mil pesos), la cual será gestionada por Tesorería Municipal de la Dirección de Administración y Finanzas.

3.- El gasto se imputará con cargo al ítem 215.24.01.007 “Asistencia Social a Personas Naturales” cuyo Centro de Costo corresponde a 07.07.01 del presupuesto municipal vigente.

4.- Será Obligación del Jefe del Departamento de Vivienda o quién subrogue, supervisar y fiscalizar la entrega del aporte en beneficio a la Sra. Mary Zuni Acenjo Carrasco, a través del profesional a cargo del caso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**VIVIAN BARRA PEÑALOZA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**DENISSE FRANCIS MADRID LARROZA
DIRECTOR DIRECCIÓN DE DESARROLLO
COMUNITARIO**

MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

Este documento incorpora Firma(s) Electrónica(s) Avanzada(s)

